DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B.101138

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1997

TALCA, 20 JUN 2013

VISTOS:

a) El **D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La **Resolución Exenta N° 9.004, (V. y U.), de fecha 14 de diciembre de 2011**, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	58228	COMITÉ HABITACIONAL ALTOS DEL RIO	150	CAUQUENES

c) La **Resolución Exenta N° 452 de fecha 04 de junio del 2010**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL"	76.341.040-4	28-05-2010

d) La **Carta N° 109** de fecha **07 de junio de 2013,** de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	RECABAL PÉREZ RUTH DEL CARMEN	13.206.409-1	MUÑOZ FUENZALIDA MILLARAY CAROL	13.841.461-2

e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.

2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.

3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 9.004, (V. y U.), de fecha 14 de diciembre de 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL
  CLAUDINA URRUTIA 306-A – CAUQUENES
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
  (JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JSP/ IBF/ CIA/ cfdlp.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VI REGION